

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39905 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 90/2009, por auto de 30/10/09 se ha declarado en concurso necesario al deudor Construcciones y Reformas Clara, S.L., con N.I.F. B-91306548, domicilio en Avda. República Argentina, s/n, Edif. DO, Bormujos España, y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090082624-1